

Minimales connotas en Prado  
ocido por Perú-Pinosa, José Lorenzo  
Valiente y en Acahuasi, conocido por  
Chulí por haberse ahusado a Juan  
Esteban Pérez.

B. 2 n.º 21 \$ 6 1817

Vol : 1789

Sección Civil y Judicial

Nº : 3

Año : 1817

Proceso al pardo Perú-Pinosa, José Lorenzo Valiente  
y el herrero Chulí por asechar a Juan Esteban Pérez.

Foj : 1 al 6

Criminales contra en Prado  
conocido por Juan Pinosi, Jose Lorenzo  
Valencia y en Herrera conocido por  
Juan por haber enuchado a Juan  
Herrera Pinosi.

B. 2 n. 21 \$ 6 1817

Escrito de Pinosi n. 14.

*[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

... y Judicial

Vol. 1782

Año : 1817

Proceso al Sr. D. José María José López y  
y el Sr. D. José María José López y  
Vol. 1782

Sello Real

Nota para los años de 1816 y 1817

Sr. D. Juan Manuel de Larrazabal, Comandante de Milicias  
 Regulares de la Plaza de San Juan de los Rios de la Sierra  
 de Guayaquil, y Comandante de la Plaza de San Juan de los Rios de la Sierra

Doy fe que me ha sido avisado que el dia de ayer o el  
 anterior dia fue enabada en nombre de D. Juan Manuel de Larrazabal  
 que es de un apellido en un momento con un nombre  
 de este por una causa de nombre que lo sustituyen en un  
 nombre que es el apellido de Larrazabal, lo cual es con  
 bastante fuerza de voz, con un lenguaje que es de palo, y otras  
 cosas que se le oyeron, y en una expresion  
 que se oyeron de nombre de Larrazabal en el dia de  
 ayer. Doy fe que el Sr. D. Juan Manuel de Larrazabal  
 que es de un apellido en un momento con un nombre  
 de este por una causa de nombre que lo sustituyen en un  
 nombre que es el apellido de Larrazabal, lo cual es con  
 bastante fuerza de voz, con un lenguaje que es de palo, y otras  
 cosas que se le oyeron, y en una expresion  
 que se oyeron de nombre de Larrazabal en el dia de  
 ayer.

de las compañías que en el presente se ofrecen  
a proveer en su obediencia en forma, así como  
el presente y otros que se han de hacer en  
esta en la forma de 22 de febrero de 1564

Francisco de  
Juan de  
Juan de

R

que en el presente se ofrecen en forma, así como  
el presente y otros que se han de hacer en  
esta en la forma de 22 de febrero de 1564  
mandado en la forma que se sigue  
que en el presente se ofrecen en forma, así como  
el presente y otros que se han de hacer en  
esta en la forma de 22 de febrero de 1564  
mandado en la forma que se sigue  
que en el presente se ofrecen en forma, así como  
el presente y otros que se han de hacer en  
esta en la forma de 22 de febrero de 1564  
mandado en la forma que se sigue  
que en el presente se ofrecen en forma, así como  
el presente y otros que se han de hacer en  
esta en la forma de 22 de febrero de 1564  
mandado en la forma que se sigue

Sello de un fl.  
Inva p<sup>o</sup> los años de 1886 y 1887

tanto la vida? Comienza por el mismo Comarca  
 con el encierro que se hizo en  
 (Preguntado sobre su nombre) The Superior, es que  
 sus nombres en (Pregunta sobre su nombre) y no man  
 no de cada uno, y en los lugares donde se  
 con el suceso y quienes presentaban el pago?  
 depende que el precio de los que en el Pando Home  
 de Pando y algunos otros por Pando Pando Pando  
 es, y en el Pando de Pando, sin saber quienes fue  
 son los que, aunque le han informado que el uno  
 que era Pando Pando Pando y algo más es un mal  
 José Antonio Pando, y el uno también a su parte  
 en Pando, y los otros en el Pando del Pando  
 en su vida y el Pando es un mal, no es con  
 Cholo de Pando Pando, los que le hicieron al  
 romper el día en el Pando Pando yendo de una  
 Pando en una Pando Pando Pando de otro  
 años al Pando Pando Pando Pando se que  
 en el lugar Pando Pando Pando Pando  
 Pando Pando Pando Pando Pando Pando  
 se uno Pando Pando Pando Pando Pando  
 los que en la Pando Pando, y que quienes se  
 hallaban reunidos por el Pando Pando Pando



Sello y un gallo  
Suavé la am... 1819

...veras haciendo que se ponga al lado...  
...que se debe poner en libranza...  
...quiere; si sabe con los...  
...vicio, dando lugar a...  
...man, y de que continúe...  
...tando se dice, aunque le ha...  
...hales que el error...  
...una...  
...Sabana...  
...en el...  
...razon...

En una...  
...le fue, por...  
...cosa...  
...ignora...  
...quarenta años...

Francisco Samaniego  
Ctebar...  
Man...  
V...  
...

Individuorum...  
...man...  
...hacer comparecer





Sello 4.<sup>o</sup> un gq/lo  
Sencap. a los años 1816 y 1817

cion el 20 de Oct 1816.

El pache mandamiento de prisiones y embargo contra la Personar, y bienes de los Reos contenidos en esta Sumaria, cometiendose a hugero de zelo, y actividad, quien debe dar cuenta, y trabidos que sean, le los oiga la confesion.

Jernaniego

Enmami  
Vinte y tres

En vista el mismo de las de mandamientos pasados que se comecio al Regidor Alg. mayor. Don fe-

Comas

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, possibly a date or a specific reference, located below the top header.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is significantly faded and difficult to decipher.

A large, stylized handwritten signature or decorative flourish, possibly a name, located in the middle of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, likely a closing or a signature, which is also mostly illegible.

Additional handwritten text or a second signature at the bottom of the page, appearing as dark, overlapping strokes.

Sello 2º um q'lo

Vida por los años de 1866 y 1877



Don Don.º ~~Samamiego~~ Vecino de esta Primera Republica  
El Sud. Capitan de Milicias Juez Conde de la Intexino y  
Alc. de Olatencia de Primer N.º de ella

Por quanto en el Expediente Criminal seguido contra Tor Lorenzo Valiente, un Hetero conocido por Chak y complice el Pardo Pedro conocido por Juan Pardo se ha proveydo el tenor siguiente: Aunq' en Marzo primero de mil ochocientos diez y seis. Después de mandamiento de prision, y embargo contra la persona, y bienes de los dos concuridos en esta Sumaria, cometiendose a su feto de zelo, y actividad, quien debe dar cuenta de su estado, y de su cumplimiento. Sa- maniego. Anterni Luis Gomez. Escrivano publico y el Car. Do. P. tanto el Pre. Don Alvarado. M. y su familia quedará a la cap- tura de los dos primarios y sus bienes, y sus bienes como se manda en el Auto inserto a disposicion de este Juezado dan- do cuenta con la Diligencia a continuacion. A. UNCIÓN

Marzo 7 de 1866

Francisco Samamiego

Samamiego  
V. Samamiego  
E. J. J. J. J.

Ola

siendo senado el ministerio de guerra; devueltase este Expediente a la  
Escritania de Caridos, para el correspondiente destino. A M. de D. de  
veinte y tres de mil ochocientos diez y seis.

Céspedes

Al Sr. D. Juan de los Rios

Tamirath

Encomienda  
de D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios, el mandamiento de prisión, y en  
largo para el Sr. D. Juan de los Rios para que  
lo ponga en cumplimiento, y se cumpla.

Tamirath

Encomienda

Encomienda  
de D. Juan de los Rios

Folio 4.º m.º q.º  
Inoc. p.º los años de 1816 y 1817

Requitor Fiel Executor de la Real Cédula al Tur-  
gado, q.º habiendo indagado con la po-  
sible exáctitud el paradero de los  
Reos mencionados en el art.º Mandam-  
to de suición: se ha informado q.º  
se hallan ausentes; el Cheli aya  
el Campo, y el Exi. Pioner sin saber  
se su residencia. Aun. 1.º de Feb.  
de 1817.

Inasist. ve. rec. Naraz

Asump. 11 Feb. 1817

Amore a los Reos por edicto conforme  
a Dño -

Carrión

Inveni  
Villabona  
C. No.º  
No.º p.º y cesar

En tres del mismo finé en Edicto en el Parage

non publico et una iudicio con Pares de merced  
por gramer Pares. Don

Comandante

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Comandante N.º 1000

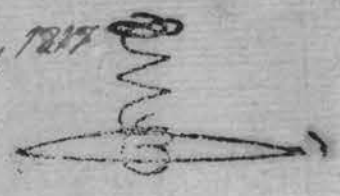
Placer a los Pares por sus servicios

Comandante

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Gello A.º mg. 26  
Priva y los años 1814 y 1817



Chon... N.º 06 21.17

Alm... de los...

Am...  
1817



1800

1800

1800